

Regidores para que velean abone los Cabildos y funciones de Iglesia que les falte para entrar en las vueltas de este día, en atención á lo notorio de los accidentes que han padecido. Acordó la Ciudad velean abone asho Señores, y en virtud de medio principio por la vuelta de Caballeros Jueces Esecutores y ve efectuó en la forma sig<sup>te</sup>

1<sup>os</sup> Meses

Señores D. Lazaro Campuzano Regidor y Joseph Garcia Foral Jurado;

2<sup>os</sup> Meses

Señores D. Gaspar de Pina Regidor y Joseph Blanes Jurado;

3<sup>os</sup> Meses

Señores D. Fran. Sandoval y Lison Regidor y Diego Lopez Guillen Jurado;

En los quatro meses que ve rigen y demas hasta el completo de los seis, veontearon solam<sup>te</sup> Cavalleros Regidores por no haver gana de los Cabildos y funciones de Iglesia correspondientes sino es lo que señalan Señores Jurados antecedentes.

4<sup>os</sup> Meses

Señores D. Christobal Lison y D. Joseph Ignacio Lopez de Olivera Regidores;

5<sup>os</sup> Meses

Señores D. Luis Menchuron y D. Diego Pareja Fernandez Regidores;

6<sup>os</sup> Meses

Señores D. Salvador Vinader Moraton y D. Matheo de Zaballos Regidores;

